Municipalidad de Cnel. Oviedo

ADENDA No .01/2019.

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA No.62/2019 REPARACIÓN DE UN BLOQUE ESCUELA BÁSICA No.7482 BALBINA MENDOZA DE FRUTOS ID 372548.

Cnel. Oviedo, 19 de noviembre del 2019.

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE:

La UOC de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, emite esta adenda para modificar el PBC que se detallan a continuación:

1) **PBC CONDICIONES DEL CONTRATO PUNTO 11**
   DONDE DICE:

11- El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Ap = Po\left(0{,}20 + 0{,}40\,\frac{S}{So} + 0{,}20\,\frac{D}{Do} + 0{,}20\,\frac{C}{Co}\right) - Po;$$

Donde:
Ap: Ajuste de precios.
Po: Monto mensual certificado en guaraníes según Tabla de Precios del Contrato.
S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría “Edificaciones y Obras de Construcción”, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente diez (10) días antes de la presentación de las Facturas por obras y/o servicios y/o suministros a las que se refiere el ajuste solicitado, dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.
So: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría “Edificaciones y Obras de Construcción" establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de la ofertas.
D: Precio de un litro de Gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente diez (10) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.
Do: Precio de un litro de Gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.
C: Precio de la bolsa de cemento de 50 kg. Vallemí, Tipo Pusolánico para la entrega en villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente

diez (10) días antes de la presentación de las facturas por obras u/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.
Co: Precio de la bolsa de cemento de 50 kg. Vallemí, Tipo Pusolánico para la entrega en villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

DEBE DECIR:

11- El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k-1} A_K \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1\right.$$

Rm: monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos Certificados en el mes m.
Pmo: Monto certificados en el mes "M" a precios básicos.
Ak: Coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Ikm. La Sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad
Iko: Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO)
Ikm: Precio del insumo k en el mes m publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

2) **RESOLUCION 2729/19**
DEBE DECIR:

Municipalidad de Coronel Oviedo

GOBIERNO MUNICIPAL
Eladio González Torres
2015 - 2020

RESOLUCIÒN N°. 2729/2019.

POR LA QUE SE AUTORIZA REALIZAR REPARACIÓN DE UN BLOQUE ESCUELA BÁSICA No.7482 BALBINA MENDOZA DE FRUTOS ID 372548 Y SE APRUEBAN LOS PLANOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÒN DE OBRAS PARA LA OBRA REQUERIDA.

Cnel. Oviedo, 11 de noviembre del 2019.

VISTO: La necesidad de aprobar los planos para los trabajos y proceso de licitación, y;

CONSIDERANDO:
Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.
Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 " Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: ..a) ejercer la representación legal de la Municipalidad
Por tanto, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR la realización de Reparación de un bloque de aulas ID 372548 y **aprobar** los planos elaborados por la Dirección de Obras.
Art.2° REMITIR una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.

Abog. GUILLERMO E. BENITEZ
Secretario General

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal

3) NOTA DE COMUNICACIÒN DEL LLAMADO
DEBE DECIR:

Municipalidad de Coronel Oviedo

GOBIERNO MUNICIPAL
Eladio González Torres
2015 - 2020

MCO Nº.877/2019.

Cnel. Oviedo, 11 de noviembre del 2019.

Señor
Director Int.de Contrataciones Públicas
Abog. Pablo Seitz

E. S. D.

En representación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, nos dirigimos a usted con el objeto de comunicar el inicio del procedimiento de Contratación Directa implementado para Reparación de un bloque de aulas ID 372548, adjuntando los antecedentes requeridos en el art. 19º. Del Decreto reglamentario 21909/03.

Atentamente.

Abog. GUILLERMO E. BENITEZ
Secretario General

Dr. ELADIO A. GONZÀLEZ TORRES
Intendente Municipal

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

Abog. Adalberto Aquino
Matricula Nº 11.182